# III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Jefatura Administrativa de la Acaaemia General Militar por la que se anuncia concurso para la adquisicion de las telas, prendas y efectos de equipo de Caballeros Cadetes.

El dia 26 de febrero de 1962, a las diez horas, en la sala de proyecciones, y ante la Junta Económica de esta Academia. se celebrará concurso para la adquisición de las telas, prendas y efectos de equipo de Caballeros Cadetes.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición, en la oficina

del Servicio de Vestuario, a cualquier hora habil.

El «Diario Oficial del Ministerio del Ejercito» publica detalle de las telas, prendas y efectos a adquirir, precios limites y plazo para la presentación de muestras.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios. Zaragoza, 30 de diciembre de 1961.—El Comandante Jefe administrativo.-9.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de diciembre de 1951 sobre la inscripción en Asistencia Sanitaria de «Médica Especialidades Gerona. S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Sociedad Anónima «Médica Especialidades Gerona, S. A.», con domicilio en dicha capital. calle de San Francisco, 19, en demanda de inscripción en el Registro Especial creado por la Ley Ordenadora de los Seguros Privados, de 16 de diciembre de 1954, y subsiguiente autorización para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria, y a cuyos efectos ha remitdo la documentación prevista en estos casos;

Vistos los favorables informes emitidos por las Subdirecciones Generales de Información Financiera y de Seguros y Aho-

rro, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, ordenando la inscripción de «Médica Especialidades Gerona. Sociedad Anónima», en el Registro creado por la Ley de Seguros, autorizándola para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria, asi como el uso publico de las cifras de 100.000 y 50.800 pesetas, correspondientes a las de sus capitales sociales suscrito y desembolsado, respectivamente, con aprobación de la documentación aportada, que se ajusta a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid 12 de diciembre de 1961.-P. D., Alvaro de la Calle

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 12 de diciembre de 1961 por la que se aprueban los nuevos Estatutos y Reglamento de la «Asociación Mutual de Seguros Layetana».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por «Ascciación Mutual de Seguros «Layetana», domiciliada en Barcelona, avenida José Antonio, 639, en demanda de aprobación de los nuevos Estatutos y Reglamentos de la Entidad, aprobados por Junta general extraordinaria celebrada el día 29 de agosto del presente año, y a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos.

Visto el favorable informe emitido por la Subdirección General de Seguros y Ahorro y de conformidad con la propuesta de V. I..

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad, con aprobación de la documentación aportada, que ajusta a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1961.-P. D., Alvaro de la Calle

Ilmo, Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 12 de diciembre de 1961 por la que se autoriza a «Goya-Hispanoinglesa de Reaseguros, S. A.», para operar en Reaseguro

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por «Goya-Hispanoinglesa de Reaseguros, S A.», en súpilca de que sea autorizada para operar en Reaseguro e inscrita en el Registro Especial a que se refiere el artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Visto el informe favorable de la Sección de Reaseguros de

esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la autorización e inscripción solicitadas, con aprobación de los documentos presentados, quedando facultada la Entidad para hacer uso público de las cifras de 25.000.000 de pesetas y 12.500.000 pesetas de capital social suscrito y desembolsado, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1961.-P. D., Alvaro de la Calle

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

#### MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DΕ

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Abastecimiento de agua polable de Igueste de Candelaria y Barranco Hondo, termino municipal de Candelaria (Tenerife)».

Hasta las trece horas del día 1 de febrero de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección del Servicio de Obras Hidraulicas de Canarias (Tenerife), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 986.833.80 pesetas.

La fianza provisional a 19.736,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de febrero de 1982, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Tenerife), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

١	Don .		vecino	de		pr	ovin	cia de			según
l	documen	to naci	ional de	e id	entida	d núi	merc		, con	res	idencia
l	en	., prov	incia d	e	,	calle	de	,	núme	ro	,

enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ......., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en publica subasta, de las obras de ........, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .......... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

- 1.\* Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente
- 2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:
- Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, e en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
  - 3. Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id
- 4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capitulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los ciguientes:

- Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (αBoletin Oficial del Estado» del 29 de mayo).
  - 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil
- Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.
- 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.\* Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.
- 4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.
- 5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.
- 6.ª Junta de subasta: Estara integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.
- 7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.
- 8.º Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Cantabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Director general.—5.601.

RESOLUCION de la Direccion General de Coras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Mejora y revestimiento de las acequias secundarias de Liria (Valencia), tercera parte». Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 11 de febrero de 1960 a la Junta Local de Aguas de Liria.

Hasta las trece horas del dia 5 de febrero de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.976.767,51 pesetas, admitiendose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 99.535.35 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obaras Hidráulicas el día 10 de febrero de 1962, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de contratación y en la Dirección de la Confederacinó Hidráulica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ......, vecino de ....., provincia de ....., según documento nacional de identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ...., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ......, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ...... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...... (aqui la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

- 1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.
- 2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:
- 1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
  - 3. Contribución Industrial o de Utilidades: Idem íd.
- Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

- 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).
  - 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
- 7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.
- Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.